



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA No.030/2015-2017 SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las diez horas con quince minutos del día viernes once de diciembre de dos mil quince, reunidos los siguientes Asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Juan Carlos Cruz Cubias

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado

Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

**Facultad de Odontología**

Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna
 Licda. Emilia María Renderos Molina
 (suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla
 Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova

Facultad de Química y Farmacia

Lic. José Danilo Ramírez Martínez
 Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar

Facultad de Medicina

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez
 Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco
 Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Dr. José Humberto Morales
 Lic. Julio Armando Ramírez Morales
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala
 Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Santos David Alvarado Romero
 Ing. Herbert Orlando Monge Barrios
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Dra. Ligia Jeannet López Leiva
 Licda. María del Carmen Castillo de Heski

SECTOR ESTUDIANTIL**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Ruth Patricia Romero Gómez
 Br. Oscar Tejada Meléndez

Facultad de Ciencias Agronómicas

Br. José Roberto Romero Farfán
 Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía
 Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría

Facultad de Odontología

Br. Josefina Martínez Ramírez
 (suplente en calidad de propietaria)
 Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor



(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Wendy Carolina Criollo Hernández

Facultad de Química y Farmacia

Br. Carlos Alberto Buendía Rivas
Br. Carlos Isidro Sánchez Campos

Facultad de Medicina

Br. Aura Dolores Castillo Márquez
Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez
Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga
Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios
Br. Ángela Dolores López Marroquín
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. Irving Alberto Hernández Lima
Br. Luis Miguel López Flores

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Mateo José Villaherrera Zambrano
Br. Claudio Oreste Sosa Sagastizado
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz
Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Lic. Marvin Lorenzo Quintanilla Robles
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González
Dra. Gloria del Carmen Galdámez

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz



Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera

Facultad de Medicina

Licda. María Ester Portillo de Menjivar

Licda. Marlene Elizabeth Santamaría

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Lic. Juan Agustín Cuadra

M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Miguel Ángel Flores Durel

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Lic. José Alfredo Villatoro Reyes

Lic. Rodolfo Alexander Sierra Mendoza

(suplente en calidad de propietario)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Dr. Willy Vladimir González Ibarra (8:20 a.m.); Ing. Enrique Alonso Alas García (8:25 a.m.); Dr. Juan Javier Guzmán Marinero (8:28 a.m.); Lic. Juan Agustín Cuadra Soto (8:30 a.m.); Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores (8:40 a.m.); Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (8:43 a.m.); Br. Beatriz Vásquez Coronado (8:52 a.m.); Licda. Ana Mirian Salguero de Chávez (8:57 a.m.); Ing. Nery Saúl Guevara (8:58 a.m.); Licda. Rosa Mirian Rivas de Lara (9:00 a.m.); Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio (9:00 a.m.); Br. Luz Marina Ramírez Ramos (9:00 a.m.); Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez (9:30 a.m.); Br. Carlos Manuel Montano Acosta (9:00 a.m.); Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández (9:10 a.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro (9:20 a.m.); Br. Brenda Stefani Montano Ramírez (9:30 a.m.); Br. Luis Miguel Mancía García (9:30 a.m.); Licda. María Julia Monterrosa de Rojas (10:00 a.m.); Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (10:25 a.m.); Licda. Teotista Vásquez de Chacón (10:27 a.m.); Br. Wilber Anibal Platero Castillo (11:00 a.m.) y Br. Fátima Gabriela López Vargas (11:10 a.m.).

Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números 009 y 010/2015-2017.
- V. Para Conocer y Resolver: **Dictamen No. 08** de la Comisión de Convenios, solicitud de ratificación del "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Chile y la Universidad de El Salvador", aprobado por Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 002-2015-2017-E (XI) del 03 de noviembre de 2015.
- VI. Para conocer y resolver: Seguimiento al acuerdo N° 056-2011-2013 (IV-1.13) del Consejo Superior Universitario en que solicitó a la Asamblea General Universitaria ratificar la creación de la Escuela de Posgrado presentado por la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- VII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- VIII. Para conocer y resolver: Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.



- IX. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del periodo 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del periodo 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- XI. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad en contra de resolución dictada por la Asamblea General Universitaria, interpuesta por el Lic. René Mauricio Corleto Valencia e Ing. William Virgilio Zamora Girón en sus calidades de Candidatos a Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- XII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del periodo 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. Celso Noé Gabriel Arévalo, estudiante de la referida Facultad.
- XIII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del periodo 2015-2017; interpuesto por el Br. Jonathan Ricardo García Ávalos, estudiante de la referida Facultad.
- XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No.001/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del periodo 2013-2015 y del Dr. José Amulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del periodo 2011-2015; interpuesta por la Licda. Ana Patricia Serrano de Alvarado, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución

Asistieron además a esta sesión: Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina (9:00 a.m.); M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (9:00 a.m.) y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General (2:00 p.m.). Además estuvo presente la Dra. Maritza Mercedes Bonilla Dimas, Decana de la Facultad de Medicina.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Verificación del quórum

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, procedió a la verificación del quórum en primera convocatoria a las 8:30 a.m.; se constató la asistencia de doce Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios; e informó que no existe el quórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, razón por cual solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de quórum.



Previo a realizar la verificación de quórum en segunda convocatoria el Ing. Granados dio la bienvenida a la Licda. María Rosario Villalta, Coordinadora de la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad de la Universidad de El Salvador, quien presentó a dos jóvenes Bachilleres que a su vez deleitaron a los presentes con melodías musicales.

En el mismo sentido, la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, deleitó al pleno con algunos poemas y obsequió algunos libros. Posteriormente el Ing. Granados hizo la rifa de regalos uno por sector, además informó que este día se entregarán los tazas y agendas a cada uno de los Asambleístas.

La verificación del cuórum en segunda convocatoria la realizó el Lic. César Alfredo Arias Hernández a las 10:15 a.m.; se constató que estaban presentes 63 asambleístas: 53 propietarios y 10 suplentes en calidad de propietarios, hora en la cual el Ing. Granados abrió a sesión de este día.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. Walter Giovanni Santos Aguilar, suplente en calidad de propietario (10:30 a.m.); Ing. Edwin Alberto Callejas (11:00 a.m.) e Ing. Xenia Glidisdela Marin de Saz (11:20 a.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Dr. Iván Carranza Mendoza (11:37 a.m.); Br. Helene Andrea Renderos Marroquín (12:00 p.m.) y Br. Karla Josefina Alas Ramírez (12:00 p.m.).

II. Informes

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que considerando la propuesta que hizo en la sesión anterior la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González en representación del Sector Profesional no docente, a efecto de buscar una alternativa a corto plazo por la falta de elección de los candidatos de nivel central y de Facultad, se decía que su persona buscaba una reunión con los precandidatos a Rector, buscar acercamientos porque hasta este día no se ha conocido propuestas únicas, propuestas diferentes para los cargos a Rectoría y Vicerrectoría Académica, eso ha imposibilitado que la AGU elija autoridades y funcionarios, si se ha conocido la propuesta para Vicerrectoría Administrativa y nos hemos quedado con candidato único, pero no se ha logrado los cuarenta y ocho votos para poder decir que hay elección. Se tomó la recomendación que antes que terminase el año, se tuviese un futuro más o menos de solución en el corto plazo; es así como el miércoles recién pasado, se reunieron los asambleístas a los que invitó, para dialogar sobre la elección de los cargos, asistieron todos los involucrados, excepto un precandidato, que manifestó que no podría estar en la reunión por motivos de salud. En dicha reunión se manifestó la preocupación que no se vea en el corto plazo la necesidad de tener elección, y que no se vea que los interinatos puedan perpetuarse para los cuatro años, eso se está viendo como una situación que no favorece la institucionalidad, se debe deponer los intereses particulares sobre los intereses institucionales. Invitó a que si nos vamos a un período de receso la intención sana en el dos mil dieciséis es que la AGU logre resolver los principales problemas y dejar por un lado la parte electoral y comenzar a dar respuesta a las situaciones normativas y otros pendientes. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González retomando las palabras del Sr. Presidente, informa al pleno, particularmente al Sector Profesional no Docente, que el Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón, Lic. Juan Agustín Cuadra, Lic. José Alfredo Villatoro Reyes y su persona estuvieron presentes en la reunión a la que convocó el Sr. Presidente el miércoles recién pasado; en ese sentido solicitó un espacio para que sus otros colegas reciban la información. La Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna dijo que desean pensar que era el inicio de un acercamiento; les identifica la motivación que todos tienen, de que no se prolongue una situación difícil o indefinida para la UES en cuanto a la elección de autoridades. Desde afuera se les dice que la AGU no



puede ponerse de acuerdo, por tener intereses para votar o no votar en un sentido; ese era el primer acercamiento y ojalá que haya frutos, esa fue la intención que percibió, porque si no comenzamos a comunicarnos, no podemos tocar algunos puntos que están allí y por los cuales la elección no tendrá éxito. Invitan a que como sector se pueda conversar, ser amplios y abiertos. La Br. Wendy Carolina Criollo Hernández dijo parte de su informe tiene que ver con lo que acaba de mencionar la Licda. Hilda, tuvo la oportunidad de asistir a esa reunión, estuvieron presentes: Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez, Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto, Br. Carlos Alberto Buendía Rivas y Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; no sabían para que era la reunión, pero fue para marcar un precedente sobre el tema electoral, se planteó la posibilidad que los candidatos a ciertos mandos de autoridad central se reunieran por sector. La Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández informó sobre el problema que tienen los estudiantes del sexto año de la Carrera de Doctorado en Medicina que se sometieron a revisión del examen de la asignatura de Medicina Interna II, quienes este día entregarán un recurso a este Organismo y solicita que sea considerado en la agenda. La Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas preguntó si la Rectoría y Vicerrectoría Administrativa (ambas interinas) tienen la posibilidad de comenzar a sustituir personas en diferentes puestos de dirección. La Licda. Nora Beatriz Meléndez dijo que la ley siempre le faculta a los interinos en sus funciones; la facultad está dada en la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; si se está como interino pero si no tiene facultades no haría casi nada, bajo ese lineamiento que la ley le establece lo puede hacer, con franqueza el punto de los cargos de confianza los puede determinar él como persona, de lo contrario se le estaría coartando las facultades que la ley le da, como que fuera en propiedad. El Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez informe que la Licda. Carolina de Rosales, encargada de nuevo ingreso les facilitó los cupos disponibles para el nuevo ingreso, pero acatarán lo que diga el Consejo Superior Universitario sobre el caso de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral. Además, propuso que los puntos de elección se dejen para enero de próximo año. El Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova informó sobre la elección de representantes ante la Junta Directiva del Sector profesional no Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales del período 2015-2017, que por Acuerdo de la AGU No.028/2015-2017 (VII) del veintisiete de noviembre de dos mil quince se había aprobado el calendario de elección; a continuación, dio lectura a las actas de apertura y cierre de elección de representantes. Por otra parte, propuso que se incluya en la agenda el Dictamen No. 4 de la Comisión de Presupuesto relacionado con el Informe Final (AI-254-FINAL/2014) de fecha treinta de junio de dos mil quince.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que para esta sesión los puntos VII y VIII de la agenda propuesta por la Junta Directiva son de carácter trascendental; a continuación, la sometió a consideración del pleno. Las propuestas de modificación que surgieron fueron las planteada por: Br. Wendy Carolina Criollo Hernández, incluir como punto V "*Para conocer y resolver: Denuncia en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador del período 2015-2017 y el Departamento de Medicina Interna de la referida Facultad, por irregularidades en el proceso de revisión de notas de examen final de Medicina Interna II, presentado por la Br. Beatriz Vásquez Coronado y otras dos assembleístas, en representación del sector estudiantil*". Esta propuesta fue secundada por la Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto, Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga, y el Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. El Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova propuso que se incluya el punto: "*Para conocer y resolver: Dictamen No. 4 de la Comisión de Presupuesto sobre el Informe Final (AI-254-FINAL/2014) de fecha 30 de junio de 2015, sobre el Examen Especial realizado al Club Deportivo Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador*". El Br. Luis Miguel Mancia García propuso que el punto XI pase a ser VI. Esta propuesta la secundó la Br. Ángela Dolores López



Marroquín. El Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez, propuso retirar de agenda los puntos relativos a la elección de Vicerrector Administrativo y de Fiscal General de la UES, que son los romanos VII y VIII; además el punto XIII; esta propuesta la secundó el Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga y el Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla, propuso se incluya dentro de los primeros puntos el siguiente: "Para conocer y resolver recomendable al Sr. Rector Interino de la Universidad de El Salvador, sobre los contratos". Luego de analizar la agenda y de retomar las propuestas, el Ing. Granados explicó el orden de los puntos y que tal como se ha modificado, no contendrá asuntos trascendentales, en seguida la sometió a votación: Se aprobó por 56 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

Acuerdo No. 030/2015-2017 (III)

La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 10 literal e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, 56 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA**:

Aprobar la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, No.030/2015-2017 de fecha viernes once de diciembre de dos mil quince, que literalmente dice:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números 009 y 010/2015-2017.
- V. Para conocer y resolver: Denuncia en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador del período 2015-2017 y el Departamento de Medicina Interna de la referida Facultad, por irregularidades en el proceso de revisión de notas de examen final de Medicina Interna II, presentado por la Br. Beatriz Vásquez Coronado y otras dos asambleístas, en representación del sector estudiantil.
- VI. Para conocer y resolver: Enviar recomendable al Sr. Rector Interino de la UES para que las contrataciones sean para un plazo máximo de tres meses.
- VII. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad en contra de resolución dictada por la Asamblea General Universitaria, interpuesta por el Lic. René Mauricio Corleto Valencia e Ing. William Virgilio Zamora Girón en sus calidades de Candidatos a Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- VIII. Para Conocer y Resolver: **Dictamen No. 08** de la Comisión de Convenios, solicitud de ratificación del "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Chile y la Universidad de El Salvador", aprobado por Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 002-2015-2017-E (XI) del 03 de noviembre de 2015.
- IX. Para conocer y resolver: Dictamen No. 4 de la Comisión de Presupuesto sobre el Informe Final (AI-254-FINAL/2014) de fecha 30 de junio de 2015, sobre el Examen Especial realizado al Club Deportivo Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: Seguimiento al acuerdo N° 056-2011-2013 (IV-1.13) del Consejo Superior Universitario en que solicitó a la Asamblea General Universitaria ratificar la creación de la Escuela de Posgrado presentado por la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. Celso Noé Gabriel Arévalo, estudiante de la referida Facultad.



IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números 009 y 010/2015-2017.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, preguntó si existen observaciones a las actas de Sesiones Plenarias números 009 y 010/2015-2017; al no haber observaciones las sometió a votación: se aprobaron por 56 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Acuerdo No.030/2015-2017 (IV)

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 10 lit. h) del Reglamento Interno de este Organismo, por 56 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Aprobar las siguientes Actas de Sesiones Plenarias realizada por la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017:

- **No.009/2015-2017** de la Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes veintiuno de agosto de dos mil quince; y
- **No.010/2015-2017** de la Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes veintiocho de agosto de dos mil quince.

V. Para conocer y resolver: Denuncia en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador del período 2015-2017 y el Departamento de Medicina Interna de la referida Facultad, por irregularidades en el proceso de revisión de notas de examen final de Medicina Interna II, presentado por la Br. Beatriz Vásquez Coronado y otros dos asambleístas, en representación del sector estudiantil.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández, quien dio al escrito presentado este día por las Bachilleres (Asambleístas): Beatriz Vásquez Coronado, Wendy Stephanie Pineda Hernández y Aura Dolores Castillo Márquez, en representación de los estudiantes que lo suscriben del sexto año de la Carrera de Doctorado en Medicina de la Universidad de El Salvador, y que en lo esencial solicitan:

“Que se le solicite a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina el informe presentado por la PNC donde mencionan la descripción del suceso del día miércoles dos de diciembre del año en curso.

Si fuese necesario se convoque a Licda. Norma Evette Escobar Jefe del departamento de Atención Comunitaria en Salud para la declaración del proceso de lectura de hoja electrónica.

Que se nos dé el acta de la revisión de la hoja electrónica del examen final de la asignatura de medicina interna II realizada el día jueves tres de diciembre a las diez y treinta de la mañana en el departamento de medicina interna del Hospital Rosales, así como manda el reglamento interno de la Universidad de El Salvador, ya que en su inicio la revisión que dio el Dr. Bermúdez y la secretaria marcaba cambios de resultados en algunos alumnos, por lo que al revisar dicha hoja electrónica ésta tiene cheques que fueron verificados por los que dieron dicha revisión el día jueves tres de diciembre en el departamento de medicina interna del Hospital Rosales, sin embargo se negaron a entregar el acta de revisión.

Se solicita que se nos brinde el acta que se nos fue denegada de la revisión del día jueves tres de diciembre en el departamento de medicina interna del Hospital Rosales y se valide el resultado obtenido en dicha revisión y se modifique en el sistema ADACAD la nota obtenida después de la revisión si así fuera el caso”.

* * * * *

La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que en el escrito se hace a grosso modo un resumen de los hechos que se dieron, sobre la violación-alteración del lugar y del cielo falso en el Departamento de Medicina Interna, se llamó a la Policía, en cuanto al techo se determinó que no hubo manera de poder ingresar, la duda que existe, es que quien ingresó lo hizo con llave, se llamó a la Fiscalía General de la UES y la Defensoría de los Derechos Universitarios. Las papeletas estaban resguardadas en ese Departamento. Después que se dio ese hecho, ellos solicitaron a la empresa



que lee las papeletas, una segunda lectura a las hojas de respuesta, y se verifica que había una modificación bastante grandes en las preguntas buenas, ejemplo: de 24 a 65 respuestas buenas en algunos casos, empieza una averiguación, y por supuesto que ningún estudiante puede ser acusado mientras no haya pruebas de los mismo; la situación es que cuando se llevó el caso a la Junta Directiva por parte del Jefe del Departamento, en donde estuvo presente la Sra. Fiscal y una delegada de la Defensoría a quienes les dieron participación, luego la Junta Directiva deliberó quienes tomaron la decisión, que se iba a tomar la nota de la primera lectura, porque todo suponía que en la segunda lectura había alguna alteración en la papeleta. Esa revisión que los estudiantes plantean, que desde todo punto de vista es ilegal porque no tuvo que haber estado involucrada en la misma la secretaria (aclara que este caso no estuvo presente la Fiscalía General de la UES ni la Defensoría de los Derechos Universitario), los estudiantes informaron cómo se había dado, cuando se dio la revisión al ver que habían variaciones considerables en las notas, se dijo que no eran las correctas y no permitieron que los estudiantes firmaran el acta de revisión porque llevaron el caso a la Junta Directiva quienes tomaron la decisión de dejar la primera lectura. Agregó ha conversado con algunos representantes de la Facultad y les dijo que se puede impugnar el acuerdo de Junta Directiva ante el CSU para que estudie la situación, dado que hay a la par una situación disciplinaria y académica, si bien es cierto se llamó a la Policía no se ve que hayan forzado la chapa, si alguien entró lo hizo con llave, entonces había que abrir un expediente conforme a la personas que manejan llave del Departamento, esa fue la sugerencia de las Defensoría. Entiende que lo que ha hecho la Junta Directiva es abrir un sobreaveriguar pero les decía que eso no existe en el Reglamento Disciplinario; cuando hay un sospechoso claro de alguna infracción lo que se debe hacer es aperturar un informativo disciplinario. La otra situación es que con la segunda lectura del examen hay estudiantes que han aprobado, pero el problema es que se ha unido las dos cosas, lo académico con lo disciplinario. Si los estudiantes apelan al acuerdo de Junta Directiva para irse al CSU ya no hay tiempo, porque el lunes concluyen las actividades en la UES y el internado inicia el uno de enero de dos mil quince. La Junta Directiva con base a las notas de la primera lectura determinó que todos los estudiantes se sometieran al examen de suficiencia, dejando de lado la segunda lectura de la hoja de respuesta; habría que ver las facultades que tiene la AGU para que revise eso. La Licda. Nora Beatriz Meléndez dijo que ya ilustró sobre el tema la Sra. Defensora, al final, cuando se iba a hacer una revisión el día miércoles, fue requerida y debido que había hurto de dinero y otras cosas decidió ir personalmente al Hospital Rosales, pudo constatar que si hubo ingreso al lugar no fue por el techo porque solo se veía movida una loseta, alguien lo hizo con llave; desde ese punto está de acuerdo que con la Defensora, que los estudiantes es imposible que tengan llave. Por otra parte se hizo la revisión de un solo examen, porque luego surgieron discusiones con el siguiente estudiante a raíz de todo lo que había sucedido. No existe doble lectura de un examen con DATA GRAFIC. Se hizo la lectura, el examen fue el día treinta, y ese día se hizo la lectura; que se hizo un siguiente lectura fue por verificación, que si coincidió esa lectura con el día jueves después del incidente, eran varios examen, setenta y cinco preguntas; le llamó la atención un examen en los que había treinta espacios que no habían sido rellenos y luego en esa nueva verificación que hizo DATA GRAFIC estaban llenas toda las respuestas, por eso le surgió la duda, que el ingreso al Departamento no fue únicamente para hurtar el dinero, según escuchó al Dr. Bermúdez que esa revisión cuando la comenzaron ese día jueves recogieron las papeletas no porque hubiera sido antojadizo, sino porque ese ejemplo que expone, les entró sospecha, y quizá ella hubiese hecho lo mismo si hubiera estado en el lugar del Dr. Bermúdez. Luego en horas de la tarde, se acercó a la Facultad de Medicina y llegó una delegada de la Defensoría para apoyar a la Junta Directiva, ella dijo una opción, prefiere ver cien culpables afuera que un inocente adentro y sugirió que se repitiera el examen. En el Departamento hay alguien que ha hecho algo, pero individualizarlo en este momento no se puede; se tiene que investigar, indagar y hacer todo, ese es un punto



disciplinario como dijo la Sra. Defensora. La Sra. Decana hará lo que corresponda, tiene entendido que se han iniciado a tomar acciones para un disciplinario; pero que pasa con lo académico, eso no le corresponde a la AGU, y eso lo tienen claro, le corresponde al CSU. El Ing. Granados le gustaría que se escuche a la Sra. Decana de la Facultad de Medicina y recalcó que no porque sea atrevido el grupo de estudiantes que presentaron el escrito tendrá repercusiones en su contra, porque cuando hay alguna duda razonable es bueno denunciar algunas cosas; pero el pleno tiene la responsabilidad de resolver con base a sus atribuciones. A continuación le cedió la palabra a la Sra. Decana de la Facultad de Medicina, Dra. Maritza Mercedes Bonilla Dimas dijo que siendo juramentada es su deber, velar, cumplir y hacer cumplir la normativa universitaria, consideró oportuno aclarar que cualquier decisión que tome algún miembro de la Comunidad Universitaria u Organismos, tiene el derecho de hacerlo, considerando las instancias pertinentes para agotar los procedimientos. Aclaró que no conocía del recurso que hoy se trata. Agregó que el miércoles recién pasado la Junta Directiva tuvo conocimiento del informe del Jefe del Departamento de Medicina ubicado en el Hospital Rosales, éste fue notificado el miércoles tres de diciembre de dos mil quince por la mañana, a través de correo electrónico, sobre ingreso en el Departamento de Departamento del Hospital Rosales, se comunicó con el Jefe del Departamento para recordarle el procedimiento que había que seguir en este tipo de casos. Relató por su parte el tema del ingreso a dicho Departamento y dio que en el parte policial consta la descripción de todos los hechos. Aclaró que la Junta Directiva con la sugerencia de la representación Fiscal y la Defensoría determinó que al haber encontrado alteraciones a las hojas electrónicas, que se solicitara a DATA GRAFIC nuevamente el informe de la lectura realizada; se ha iniciado el sobreaveriguar porque no se puede señalar categóricamente a un responsable alguna supuesta alteración o ingreso al Departamento. Junta Directiva considerando que existen otros estudiantes del grupo A de medicina II que estaban pendientes de realizarse examen de suficiencia; aún está a la espera de una solicitud que fue presentada en primera instancia, sobre redistribución de las fechas de evaluación, considerando siempre que si era necesario hacer ese ajuste, el acuerdo de la Junta Directiva respaldaba la modificación de dicha fechas, con el fin de lograr que todos los estudiantes tuvieran la misma oportunidad de entrar en el listado oficial que emite la Académica con el cual se hace la distribución de las ciento ochenta plazas del Ministerio de Salud. Aclaró que ese mismo día jueves que se hicieron presentes los estudiantes para su revisión ellos se retiraron, por lo tanto no consta acta que ese proceso haya sido terminado. Dijo que se comunicó con el Coordinador y efectivamente el examen se realizó este día, con la observación que hubo estudiantes que no se presentaron habiendo alcanzado su nota para poder entrar al examen de suficiencia. También se dio la indicación que se hiciera la lectura este mismo día y se entregaran las notas en definitiva, y dado que hasta el lunes le esperan con el listado de estudiantes de asignación de plaza, que también se hicieran las revisiones pertinentes. A continuación hubo un tiempo de preguntas que fueron respondidas por la Sra. Decana. La Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza solicitó que esa práctica en la que las secretarías se involucran en ese proceso que realizan los estudiantes de Medicina, no se siga dando. El Ing. Nery Saúl Guevara se pronunció en el mismo sentido que la Licda. Alejo; de igual forma el Br. Oscar Tejada Meléndez, agregando que también se tome en cuenta la práctica de cobros ilegal que hacen algunos docentes. El Ing. Granados hizo una propuesta que fue complementada por el Br. Carlos Alberto Buendía Rivas: **1)** Recomendar a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina: **a)** Que se repita la prueba a los estudiantes que quisieran someterse a la misma; y **b)** Que resuelva antes del 31 de diciembre acerca de la problemática (Según la reforma del Art. 122 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la UES). **2)** Conformar una Comisión Especial de 4 estudiantes, 4 docentes y 4 profesionales no docentes, para dar seguimiento al caso sobre las irregularidades en el proceso de revisión de notas de examen final de Medicina Interna II, realizado por los estudiantes de la Carrera del Doctorado en Medicina. La propuesta anterior, fue



secundada por el Br. Carlos Isidro Sánchez Campos. El Lic. Marvin Lorenzo Quintanilla Robles propuso que se agregue al numeral dos el siguiente texto: "...de tal forma que se pueda tutelar los derechos de los estudiantes y que estos puedan ir al internado en el 2016". La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez propuso que se realice la revisión de la prueba escrita (examen) y que se dé validez a los resultados obtenidos por los peticionarios. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría dijo que la AGU tiene la potestad de recomendar, y propuso que por la premura del caso les den el beneficio de la duda a los estudiantes para que hagan su interinato. La Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández que se valide la primera revisión del examen. El Lic. José Alfredo Villatoro Reyes propuso: Que se valide la primera revisión y se respeten los resultados obtenidos por los estudiantes, y aquellos que fueron excluidos de la revisión de su examen se les someta a ello sin ninguna restricción: se aprobó por 51 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones. La Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández retiró su propuesta y secundó la del Lic. Villatoro. El Ing. Granados y Br. Carlos Alberto Buendía Rivas retiraron su propuesta. A continuación el Ing. Granados sometió a votación la propuesta planteada por el Lic. Villatoro: **Que se valide la primera revisión y se respeten los resultados obtenidos por los estudiantes, y aquellos que fueron excluidos de la revisión de su examen se les someta a ello sin ninguna restricción:** se aprobó por 51 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

Acuerdo No. 030/2015-2017 (V)

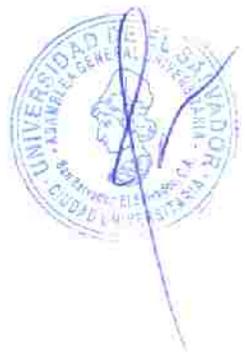
El once de diciembre de dos mil quince se presentó a este Organismo, el escrito de esa misma fecha por las Asambleístas del Sector Estudiantil, Bachilleres: Beatriz Vásquez Coronado, Wendy Stephanie Pineda Hernández y Aura Dolores Castillo Márquez, en representación de quienes lo suscriben, Bachilleres: Selene Marcela Nieto Rivas, Daniel Eduardo Platero Martínez, Kelvin Vladimir Portillo, Rina Arely Saravia Aparicio, Esmeralda Veralice Vela Ávalos, estudiantes del sexto año de la Carrera de Doctorado en Medicina de la Universidad de El Salvador, por el cual interponen denuncia en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina y el Departamento de medicina Interna de la Universidad de El Salvador, por irregularidades en el proceso de revisión de nota del examen final de la Asignatura Medicina Interna II impartida durante el Ciclo II 2015, y solicitan:

"Que se le solicite a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina el informe presentado por la PNC donde mencionan la descripción del suceso del día miércoles dos de diciembre del año en curso.

Si fuese necesario se convoque a Licda. Norma Evette Escobar Jefe del departamento de Atención Comunitaria en Salud para la declaración del proceso de lectura de hoja electrónica. Que se nos dé el acta de la revisión de la hoja electrónica del examen final de la asignatura de medicina interna II realizada el día jueves tres de diciembre a las diez y treinta de la mañana en el departamento de medicina interna del Hospital Rosales, así como manda el reglamento interno de la Universidad de El Salvador, ya que en su inicio la revisión que dio el Dr. Bermúdez y la secretaria marcaba cambios de resultados en algunos alumnos, por lo que al revisar dicha hoja electrónica ésta tiene cheques que fueron verificados por los que dieron dicha revisión el día jueves tres de diciembre en el departamento de medicina interna del Hospital Rosales, sin embargo se negaron a entregar el acta de revisión.

Se solicita que se nos brinde el acta que se nos fue denegada de la revisión del día jueves tres de diciembre en el departamento de medicina interna del Hospital Rosales y se valide el resultado obtenido en dicha revisión y se modifique en el sistema ADACAD la nota obtenida después de la revisión si así fuera el caso".

Luego de analizar ampliamente la situación expuesta, y que por mayoría hubo consenso para votar sobre la propuesta del Lic. José Alfredo Villatoro Reyes, Asambleísta Propietario de la Facultad de Multidisciplinaria Oriental del Sector Profesional no Docente, interpuesta con base al Art. 44 inciso primero del Reglamento



Interno de este Organismo; por 51 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones
ACUERDA:

Que se valide la primera revisión del Examen Final de la asignatura "Medicina Interna II" impartida durante el Ciclo II-2015 y se respeten los resultados obtenidos por los estudiantes del sexto año de la Carrera de Doctorado en Medicina de la Universidad de El Salvador, y aquellos que fueron excluidos de la revisión de su examen se les someta a ello sin ninguna restricción.

VI. Para conocer y resolver: Enviar recomendable al Sr. Rector Interino de la UES para que las contrataciones sean para un plazo máximo de tres meses.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, sometió a consideración del pleno la propuesta planteada por el Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla: Recomendar al Sr. Rector interino de la Universidad de El Salvador, Lic. José Luis Argueta Antillón, que las contrataciones sean para un plazo máximo de tres meses para no entorpecer el trabajo de las autoridades que se elijan por esta Asamblea General Universitaria: Se aprobó por 48 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría manifestó que votó en contra porque el Sr. Rector Interino está ejerciendo las atribuciones legales. Asambleístas que manifestaron que votaron en abstención: Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (porque incluso en esta Asamblea se estuvo de acuerdo por mayoría que el Lic. Antillón fuera considerado como Rector Interino y considera que es un golpe a traición estarle coartando sus atribuciones, cuando hay contrataciones que por ley tiene que definirse cuál es el periodo); y Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga (porque hay que delimitar las competencias, y el Sr. Rector tiene todas las atribuciones que le da la ley).

Acuerdo No. 030/2015-2017 (VI)

Luego de analizar la propuesta interpuesta por el Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla, Asambleísta Propietario de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura del Sector Académico, interpuesta con base al Art. 44 inciso primero del Reglamento Interno de este Organismo; la Asamblea General Universitaria, por 48 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones **ACUERDA:**

Recomendar al Sr. Rector interino de la Universidad de El Salvador, Lic. José Luis Argueta Antillón, que las contrataciones sean para un plazo máximo de tres meses para no entorpecer el trabajo de las autoridades que se elijan por esta Asamblea General Universitaria.

VII. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad en contra de resolución dictada por la Asamblea General Universitaria, interpuesta por el Lic. René Mauricio Corleto Valencia e Ing. William Virgilio Zamora Girón en sus calidades de Candidatos a Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, explicó que en su oportunidad se ha discutido ampliamente el tema sobre la solicitud interpuesta el veintiuno de octubre de dos mil quince por el Lic. René Mauricio Corleto Valencia e Ing. William Virgilio Zamora Girón, que se revoque un acuerdo que tiene que ver con el tema electoral, y se decía en otras sesiones que con base en el Art. 57 del Reglamento Electoral de la UES, las resoluciones de la AGU no admiten recurso. El Dr. Juan Javier Guzmán Marinero propuso que se pase a la Fiscalía General de la UES para que emita opinión jurídica por ser el asesor de la AGU. El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga propuso que no se admita la solicitud, ya está estipulado que las resoluciones de la AGU no admiten recursos, como lo establece el Art. 57 del Reglamento Electoral de la UES. A continuación el Ing. Granados sometió a votación en su orden las propuestas: **"Admitirlo el escrito y trasladarlo a la Fiscalía para que emita opinión con base a**



sus atribuciones": No se aprobó porque obtuvo 16 votos a favor, 8 en contra y 22 abstenciones. **"Declararlo improcedente con base en el inciso final del Art. 57 del Reglamento Electoral de la UES"**: No se aprobó porque obtuvo 31 votos a favor, 2 en contra y 10 abstenciones. A continuación se entabló una breve discusión sobre las propuestas, además el Br. Luis Miguel López Flores solicitó que la opinión de las señoras Defensora de los Derechos Universitarios y Fiscal General de la UES. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez propuso que se vote por la segunda propuesta que ha tenido mayor número de votos. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que los peticionarios están recurriendo de la realización de unas elecciones que venían sobre una nulidad, repetir las elecciones, acuerdo que se tomó con base en el Art. 57 del Reglamento Electoral de la UES; se está impugnando algo que no admite recurso porque viene en resolución de apelación, el pedir que se anule esa decisión es improcedente, porque legalmente no es posible, con base a la disposición citada es improcedente cualquier tipo de recurso. La Licda. Nora Beatriz Meléndez ratificó lo dicho por la Sra. Defensora, además desde que se interpone y se discute en el pleno, es claro, el Reglamento Electoral de la UES es de todos conocidos, dice con claridad que la resolución de la AGU no admite recurso alguno; y si el pleno decide mandar a la Fiscalía responderá inmediatamente que no procede. A continuación el Ing. Granados sometió a votación la siguiente propuesta: **"Declararlo improcedente con base en el inciso final del Art. 57 del Reglamento Electoral de la UES"**: se aprobó por 38 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Acuerdo No. 030/2015-2017 (VII)

El Lic. René Mauricio Corleto Valencia e Ing. William Virgilio Zamora Girón el veintiuno de octubre de dos mil quince, presentaron escrito ante este Organismo en el que solicitan: *"a) Se nos admita el Recurso de Nulidad que presentamos de la Resolución dictada por esta Honorable Asamblea General Universitaria, que admite el recurso de nulidad interpuesto por el Abogado VICTOR MANUEL DEODANES RENDEROS, en calidad de Representante legal de la ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD (ABODEL), y declara NULAS las elecciones realizadas, el día sábado veintiséis de septiembre de este año, en el Sector de Profesionales No Docentes, de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, perteneciente a la Universidad de El Salvador, para elegir Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, de la Universidad de El Salvador, Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, de la U.E.S. b) Como consecuencia de lo anterior, se declaren firmes las elecciones anteriormente mencionadas, y se proceda a la elección en el Seno de la Asamblea General Universitaria, a las personas idóneas para ostentar los cargos de Rectora, Vice Rectora Académico, Vice Rector Administrativo, de la Universidad de El Salvador, Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, de la U.E.S."*

Considerando que el Art. 57 Inciso dos del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador establece que: *"Admitida la solicitud de nulidad por la AGU, ésta enviará el expediente que contenga las actuaciones del Comité Electoral respectivo en el proceso eleccionario a la Fiscalía, quien emitirá el dictamen legal correspondiente en los siguientes quince días hábiles para que la AGU resuelva a más tardar en las próximas dos plenarios siguientes a la recepción del dictamen de la Fiscalía. La resolución de la AGU no admitirá recurso alguno"*; con base en la citada disposición legal, la Asamblea General Universitaria, por 38 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Declarar improcedente la solicitud de nulidad interpuesta el veintiuno de octubre de dos mil quince, por el Lic. René Mauricio Corleto Valencia e Ing. William Virgilio Zamora Girón en sus calidades de Candidatos a Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019, que aunque textualmente no cita el número del acuerdo, pero de la lectura del referido escrito se deduce que se trata del acuerdo No.021/2015-2017 (IV), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes veintitrés de octubre de dos mil quince, que en lo esencial dice:



- “1) Declarar nulas las elecciones del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente realizadas el veintiséis de septiembre de dos mil quince para los cargos de Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Decano y Vicedecano de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- 2) Incorporar la lista de afiliados que tienen sustento físico en la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, de las Asociaciones de Profesionales no Docentes que no fueron incluidas en el padrón electoral de las elecciones realizadas el día veintiséis de septiembre de dos mil quince, en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente”.

VIII. Para Conocer y Resolver: Dictamen No. 08 de la Comisión de Convenios, solicitud de ratificación del “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Chile y la Universidad de El Salvador”, aprobado por Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 002-2015-2017-E (XI) del 03 de noviembre de 2015.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra al Br. Oscar Tejada Meléndez quien dio lectura al Dictamen No. 08 de la Comisión de Convenios, favorable para ratificar el “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Chile y la Universidad de El Salvador”. A continuación el Ing. Granados sometió a votación ratificar el convenio: se aprobó por 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 030/2015-2017 (VIII)

La Comisión de Convenios, en cumplimiento del Acuerdo de este Organismo No. 027/2015-2017 (V) del veinte de noviembre de dos mil quince, analizó la solicitud del Consejo Superior Universitario sobre la ratificación del “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Chile y la Universidad de El Salvador”. El once de diciembre de dos mil quince, ha notificado el Dictamen No. 08 favorable para ratificar el mismo.

Por tanto, la Asamblea General Universitaria con base el citado Dictamen No.8 y en el Art. 19 literal “n” de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar el “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Chile y la Universidad de El Salvador” aprobado por Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 002-2015-2017-E (XI) de fecha tres de noviembre de dos mil quince.

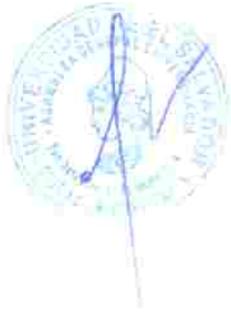
Finalmente el Ing. Granados cerró la sesión, no sin antes hacer un atento recordatorio a las diferentes comisiones que hagan llegar sus planes de trabajo.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Licda. Arely Franco Ramos, Ing. Francisco Rivas Méndez, Lic. Oscar Roberto Hernández, Lic. José Luis Argueta Antillón e Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández (11:16 a.m.-1:42 p.m.) y Br. Karla Josefina Alas Ramírez (1:19 p.m.-2:16 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Br. Wendy Carolina Criollo Hernández, delego a Br. Fátima Gabriela López Vargas (11:45 a.m.) e Ing. Enrique Alonso Alas García (1:40 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con cincuenta y tres minutos de este mismo día.




Ing. Nelson Bernabe Granados Alvarado
Presidente
* * * *


Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario
* * * *